



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
**RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**  
 Calle 1 D No 46-28 Barrio Candido  
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2018-183909-4100

Fecha: 2018-04-12 10:18:22

No. Folios: 1

Remite: **CORREO CERTIFICADO**  
 RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**  
 NIT/CC: 1.075.240.326  
 Radicado: 33 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**, identificado con la C.C No 1.075.240.326 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLÉON ORTÍZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

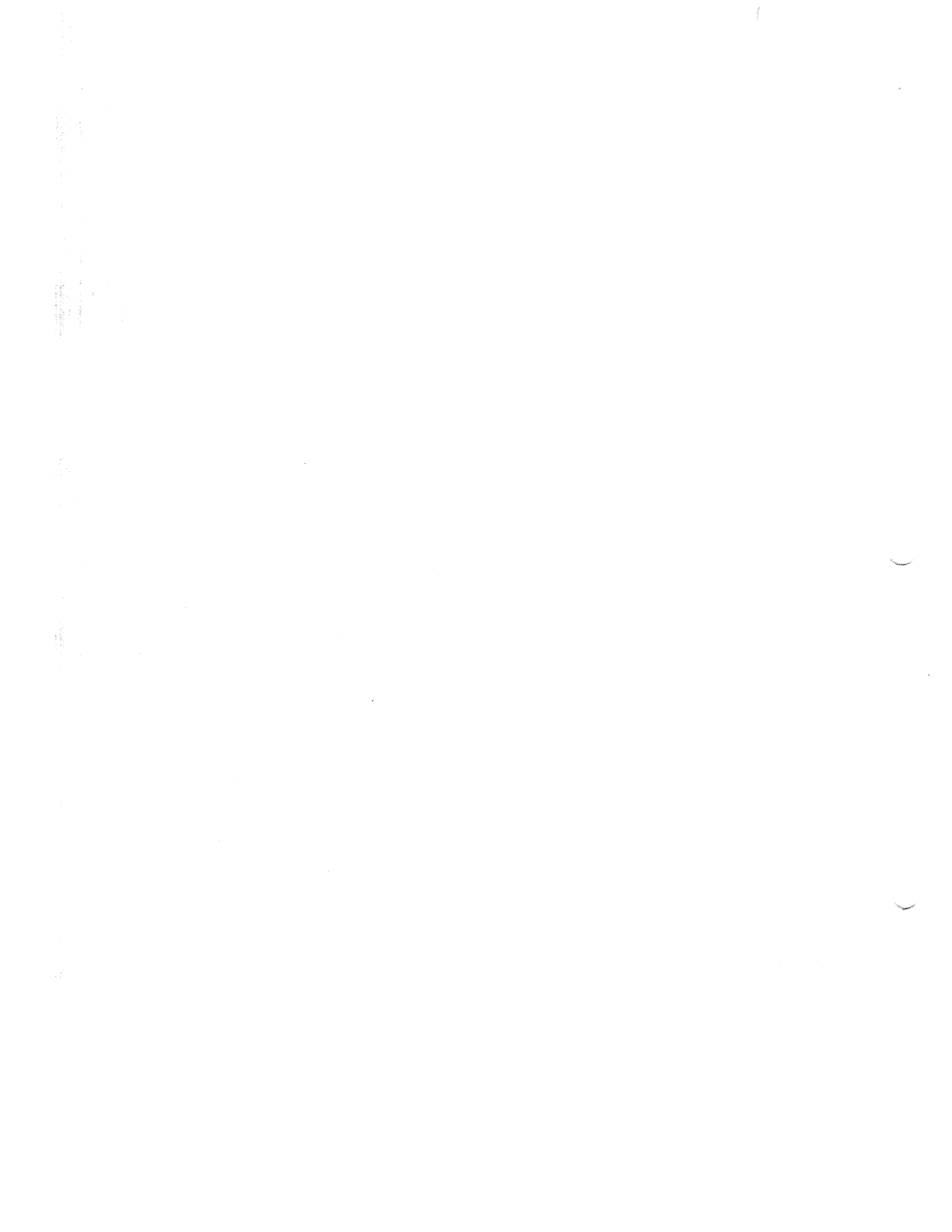
Anexo: \_\_1\_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

12/04/2018



33-2017



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA  
Orden de servicio: 9606331

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:33:29



RN933843366CO

4015  
500

**Remite**  
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila  
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I:899999239  
Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078  
Ciudad:NEIVA\_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015510

**Causal Devoluciones:**  
RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
No existe N1 N2 No contactado  
NS No reside FA Fallecido  
NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
Dirección errada

**Destinatario**  
Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS  
Dirección:CLL 1 D 46 28 CANDIDO  
Tel: Código Postal:410010385 Código Operativo:4015500  
Ciudad:NEIVA\_HUILA Depto:HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:  
Fecha entrega: 14-ABR-2018

**Valores**  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$5.200  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$5.200

Dice Contener :  
Observaciones del cliente :  
*NO hay cargo desde el 13 de abril de 2018*

Distribuidor:  
C.C. **Silvio Comet**  
Gestión de entrega:  
1er dd/mm/aaaa C.C. 83.220.596  
2do dd/mm/aaaa

4015  
510  
PO.NEIVA  
SUR



40155104015500RN933843366CO

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,10 y 8. Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)
- Nit. 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada  
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa  
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor  
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25 G 95 A 95  
 Línea Nat. 01 8000 111 210



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
 Neiva Huila  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40  
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN933843366CO

20000

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS

iva,

Dirección: CLL 1 D 46 28 CANDIDO

Ciudad: NEIVA\_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010385

Fecha Pre-Admisión:  
 13/04/2018 19:33:29

ior  
**BEN DARIO AGUILAR SALINAS**  
 le 1 D No 46-28 Barrio Candido  
 va Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : B-2018-183909-4100

Fecha: 2018-04-12 10:18:22

No. de envío:

Remite: RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS

**CORREO CERTIFICADO**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**  
 NIT/CC: 1.075.240.326  
 Radicado: 33 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**, identificado con la C.C No 1.075.240.326 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo:   1   Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

12/04/2018





**AUTO**

Neiva 10 de abril de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS  
**C.C./NIT:** 1075240326  
**No.:** 33-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 53 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 24/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 683 del 22/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 33-2017 a cargo de **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS**, identificado con cedula No: **1075240326**, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 77.290
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 451.962
Costas Procesales:	\$ 52.000
<b>Total:</b>	<b>\$1.073.912</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 33-2017, en contra de **RUBEN DARIO AGUILAR SALINAS** identificado con cedula No: 1075240326.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*[Signature]*  
**NAPOLÉON ORTÍZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisado: Napoleon Ortiz G

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado de Seguro
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

14 ABR. 2018  
 C.C. 83.220.596  
*[Handwritten notes]*